

07/06/2024
FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	ESQUIVEL FERNANDO JAVIER		
DNI / C.I	16.365.880	Nacionalidad	Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio	CALLE 174-CASA 6359-B° PROSOL 2-ITAEMBE MINI- POSADAS	Tel.Cel	Haga clic aquí para escribir texto.
En carácter de:	HIJO/A		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Matrimonio	9	-	-	1911	SAN JAVIER	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Nombre del/la Inscripto/a			MAL EL NOMBRE DE LA CONTRAYENTE, DICE CORNELIA MARGARITA ZANAZZO		
Dato/s Correcto/s	DEBE DECIR: "CORNELIA CELESTE ZANAZZO"					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	30	-	-	1912	SAN JAVIER	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Nombre de la Madre del/la Inscripto/a			MAL EL NOMBRE Y LA EDAD DE LA MADRE DE LA INSCRIPTA, DICE: CORNELIA ZANAZZO DE 18 AÑOS		
Dato/s Correcto/s	DEBE DECIR: "CORNELIA CELESTE ZANAZZO DE 20 AÑOS"					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	174	1°	174	1982	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Nombre del/la Inscripto/a			MAL EL NOMBRE Y EL LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DE LA CAUSANTE, DICE: CORNELIA MARGARITA ZANAZZO, NACIDA EN IPEZIA ITALIA EL 5 DE ABRIL DE 1893		
Dato/s Correcto/s	DEBE DECIR: "CORNELIA CELESTE ZANAZZO, NACIDA EN LA SPEZIA, ITALIA EL 4 DE ENERO DE 1892"					

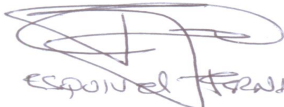
ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION A RECTIFICAR	2	ACTA ITALIANA
3	ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE	4	D.N.I. DEL MISMO

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.


Esquivel Fernando

f.esquivel25@gmail.com
3764016879



siones, y de Anita Augusta Figale de Ybarra, de nacionalidad Italiana, de profesión quehaceres domésticos domiciliada en este pueblo; y ambos comparecieron expresaron:

Que era su voluntad casarse, uniéndose recíprocamente por marido y mujer, que no había impedimento alguno para la celebración de su matrimonio; y que antes no habían sido casados.

Hallándose presentes los padres de la menor, Consuelita Margarita Ybarra, expresaron que prestaba libre y espontáneamente sus consentimientos para la celebración del matrimonio de su hija, firmando esta acta en prueba de ello.

Las testigos, Don Agustín Piaggio, de veintiseis años, Casado, Argentino, y Don Nereo Illera, de veintidos años, Casado, Argentino, Don Pablo Prevost de Cuarenta y seis años, Casado, Italiano, y Don Ladislao Silvera, de treinta y tres años, Casado, Brasileño, ambos, domiciliados en este pueblo, y hábiles para este acto, declararon sobre la identidad de las futuras esposas, y que por el conocimiento que de ellas tenían, las creían hábiles para contraer matrimonio.

En este estado, y resultando que no se ha deducido oposición, que no se ha hecho denuncia, y que a juicio del oficial público que suscribe, se ha probado la habilidad de los contrayentes para casarse, previa lectura de los artículos Cincuenta, Cincuenta y uno y Cincuenta y dos de la Ley de matrimonio. Interrogué a Don Antonio Francisco Heredia, si que-

ria por su esposa y mujer á Donna Cornelia Margarita Hanarzo, y si él se otorgaba por su esposo y marido, y habiendo contestado que sí. Entera que á Donna Cornelia Margarita Hanarzo, si quería por su esposo y marido á Don Antonio Francisco Hermida, y si ella se otorgaba por su esposa y mujer, y habiendo contestado también que sí. Yo, el infrascripto, Jefe de Paz y Encargado del Registro Civil del Departamento, en nombre de la Ley y en ejercicio del Ministerio de que ella me invade, declaro, que Don Antonio Francisco Hermida, y Donna Cornelia Margarita Hanarzo, quedan unidos en legítimo matrimonio.

Como Cual terminó esta acta, y leída que le fué á las interesadas, manifestaron su conformidad, y la firmaron ante mí, con los testigos de que doy fé.

Acto. Hermida

Cornelia M. Hanarzo

Hanarzo

Augusta J. de Hanarzo

Hanarzo

Hanarzo

Pablo Benavente

Francisco V. Silva



Juan C. Calvo

Herminia Cristina. En San Javier, Corrientes, en Herminia Cristina Maria
 Ciudad de Misiones, a veintinueve de Mayo de mil
 novecientos diez, ante mí, Juan B. Calvo, juez de
 Paz y Encargado del Registro Civil del Departamento
 de Antaño Francisco Herminia, de veintitres años.
 Casado, Argentino, domiciliado en la Sección
 Buena Vista de este Departamento, hijo de José
 Herminia y Fernández, y de Doña Josefa Gago
 de Herminia, ambos Españoles, Declaro: Que
 hoy a las dos y cincuenta y cinco minutos de
 la mañana, nació la mujer Maria Cristina
 Herminia, en el expuesto domicilio, a quien
 vi, hija legítima de él, y de Doña Cornelia ha

14

nuzo, de diez y ocho años, Italiana, hija de Don
 Ricardo Chamorro, y de Doña Augusta Sigola
 de Chamorro, ambos Italianos. Leído el acta, la
 firmaron Correo, el declarante, y los testigos
 Don Agustín Maggio, de veintiseis años, Ca
 sado, Argentino, y Don Juan Ramírez, casa
 do, Argentino, ambos domiciliados en es
 te pueblo.



Juan Ramírez

Juan B. Calvo

Juan B. Calvo

174



Ministerio de Gobierno
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

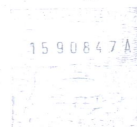
REDACTO
Rosalia Medina

PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DEFUNCION LIBRO - REGISTRO No. 1 ASIENTO No. 174
En Rosadas - Seccion Primera
Departamento Capital de la, provincia de Misiones
República Argentina, a 12 de abril de 1982
Yo Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, inscribo la
DEFUNCION de: Cornelia Margarita ZANAZZO de HERMIDA
Sexo Femenino Edad Noventa y un añ
nacionalidad Italiana estado
profesión Pensionada Doc. Ident. C-1 53.482
domicilio Rivadavia N° 22 - Rosadas
Ocurrida en Su domicilio
a las Veintitres horas del día diez
del mes abril del año mil novecientos Deventa y dos
diagnóstico
según certificado Médico archivado bajo el número de
presente, otorgado por el Dr Angel V. BAZZOCO
La persona fallecida había nacido en Ipazia - Italia
el 5 de abril de 1893
Hij. de:
y de:
Era cónyuge de
Declarante Jorge CACERES doc. ident. DNI 14725K
domicilio Santiago del Estero N° 1835 - Rosadas
Obran en virtud de: Sex empleado de la Empresa Funeraria
Testigos
doc. ident. domicilio
y
doc. ident. domicilio
Leida el acta firma con el declarante



\$ 5.000.-



\$ 1.000.-



\$ 1.000.-



\$ 1.000.-

A

Stato REPUBBLICA ITALIANA

Etat:
Staat:
Stade:
Estado:
Staat:
Devlet:

Comune di: LA SPEZIA

Commune de:
Gemeinde:
Municipality:
Municipio de:
Gemeente:
Köy veya mahalle:

ATTO N. 26 p.I s. ---- Anno 1892

Estratto dai registri degli atti di nascita
Extrait des registres de l'état civil concernant une naissance
Auszug aus dem Geburtsregister
Extract of register of births
Extracto del registro de nacimientos
Uittreksel uit de registers van de burgerlijke stand omtrent een geboorte
Doguma ait nüfus kayıt hülâsası sureti

a) Luogo di nascita – lieu de naissance – Geburtsort – place of birth – lugar de nacimiento – plaats van geboorte – dogum yeri	LA SPEZIA
a) Data di nascita – date de naissance – Geburtsdatum – date of birth – fecha de nacimiento – datum van geboorte – dogum tarihi	04/01/1892
b) Sesso del bambino – sexe de l'enfant – Geschlecht des Kindes – sex of the child – sexo del niño – geslacht van het Kind – coçugun cinsiyeti	F
c) Cognome del bambino – nom de famille de l'enfant – Familienname des Kindes – surname of child – apellido del niño – familienaam van het kind – coçugun soyadı	ZANAZZO
d) Prenome del bambino – prénoms de l'enfant – Vornamen des Kindes – christian names of the child – nombres de pila del niño – voornamen van het kind – coçugun adı	CORNELIA CELESTE
e) Cognome del padre – nom de famille du père – Familienname des Vaters – surname of the father – apellido del padre – familienaam van de vader – babasinin soyadı	ZANAZZO
f) Prenome del padre – prénoms du père – Vornamen des Vaters – christian names of the father – nombres de pila del padre – voornamen van de vader – babasinin adı	PLACIDO
g) Cognome da nubile della madre – nom de jeune fille de la mère – Mädchenname der Mutter – maiden name of the mother – apellido de soltera de la madre – meisjesnaam van de moeder – anasinin evlenmeden önceki soyadı	
h) Prenome della madre – prénoms de la mère – Vornamen der Mutter – christian names of the mother – nombres de pila de la madre – voornamen van de moeder – anasinin adı	

Data in cui è rilasciato l'estratto con firma e bollo dell'ufficio – date de délivrance, signature et sceau du dépositaire – Ausstellungsdatum, Unterschrift und Dienststempel des Registerführers – date of issue, signature and seal of keeper – fecha de expedición firma y sello del depositario – datum van afgifte, ondertekening en zegel van de bewaarder – verildigi tarih, nüfus (ahvali sahiye) memurunun imzası ve mühürü

La Spezia, 28/02/2024



L'UFFICIALE DI STATO CIVILE DELEGATO

Bettocchi Luca



Mod. CIEC 1/A



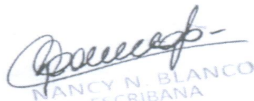
LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



240524000737



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 BLANCO, NANCY NOEMI obrantes en el documento anexo: 1° copia
5 firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-28946624
6 con fecha 24/05/2024 respecto de la escritura 68 de fecha 24/05/2024
7 pasada al folio 240 del registro notarial 182. La presente legalización
8 240524000737, no juzga sobre el contenido y forma del documento y
9 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la
10 Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar


NANCY N. BLANCO
ESCRIBANA
MAT. 5603



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires, Escribano Legalizador
ROSATO DE PASCALE, NELIDA
CRISTINA, Matricula 3587, Buenos
Aires, 24/05/2024 15:30.-

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Apellido / Surname
ESQUIVEL

Nombre / Name
FERNANDO JAVIER

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth
25 OCT / OCT 1963

Fecha de emisión / Date of issue
26 ABR / APR 2022

Fecha de vencimiento / Date of expiry
20 ABR / APR 2037

Trámite Nº / Cf. ident.
00687512556

Documento / Document
16.365.881

7229

195291

FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE

TELERECARGAS

**REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS**

2179006

Fecha	07-06-2024
Hora	09:02
Operación	2179006
Total a pagar	\$1,400.00

Formas de pago

rapipago

AGIL

RIPSA

Provincia NET

MULTIPAGO

PAGO 24

Cobro Express



1390000000200002179006001400002436500000000000

Acreditación 24hs

Un servicio de helipagos

Posadas,

SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

**Visto el Expte. 1834-A-2024 Caratulado:
“ESQUIVEL FERNANDO JAVIER S/ RECTIFICACION ACTA DE MATRIMONIO
DE HERMIDA FRANCISCO ANTONIO C/ ZANAZZO CORNELIA MARGARITA Y
OTROS”.-**

Atento a la documental acompañada y lo
peticionado a fs. 01 por el solicitante; ésta Asesoría observa que se solicita la rectificación de
3 actas distintas: Matrimonio, Nacimiento y Defunción.

Que como prueba de las rectificaciones que solicita,
adjunta únicamente una documental extranjera (acta de nacimiento de ZANAZZO Cornelia
Celeste), la cual no se encuentra debidamente legalizada y apostillada, lo que resulta necesario
por tratarse de un documento extranjero;

Por tanto previo a dar lugar a las rectificaciones
solicitadas se requiere cumpla con las formalidades debidas para así poder dar curso al trámite
administrativo que solicita ante la Dirección General del Registro Provincial de las Personas
de Misiones.-

A esos fines pasen las presentes actuaciones a
Departamento Despacho a los fines de las medidas necesarias .-

Así opino.-

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.


Dra. María Alejandra Benítez
-ASESORIA LEGAL-
Dpto. Grupos y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Stato: REPUBBLICA ITALIANA
Staat:
Stade:
Estado:
Staat:
Devlet:

A

Comune di: LA SPEZIA
Commune de:
Gemeinde:
Municipality:
Municipio de:
Gemeente:
Köy veya mahalle:

ATTO N. 26 p.1 s. ---- Anno 1892

Estratto dai registri degli atti di nascita
Extrait des registres de l'état civil concernant une naissance
Auszug aus dem Geburtsregister
Extract of register of births
Extracto del registro de nacimientos
Uittreksel uit de registers van de burgerlijke stand omtrent een geboorte
Doguma ait nüfus kayıt hülâsası sureti

a) Luogo di nascita – lieu de naissance – Geburtsort – place of birth – lugar de nacimiento – plaats van geboorte – dogum yeri	LA SPEZIA
a) Data di nascita – date de naissance – Geburtsdatum – date of birth – fecha de nacimiento – datum van geboorte – dogum tarihi	04/01/1892
b) Sesso del bambino – sexe de l'enfant – Geschlecht des Kindes – sex of the child – sexo del niño – geslacht van het Kind – çocuğun cinsiyeti	F
c) Cognome del bambino – nom de famille de l'enfant – Familienname des Kindes – surname of child – apellido del niño – familienaam van het kind – çocuğun soyadı	ZANAZZO
d) Prenome del bambino – prénoms de l'enfant – Vornamen des Kindes – christian names of the child – nombres de pila del niño – voornamen van het kind – çocuğun adı	CORNELIA CELESTE
e) Cognome del padre – nom de famille du père – Familienname des Vaters – surname of the father – apellido del padre – familienaam van de vader – babasinin soyadı	ZANAZZO
f) Prenome del padre – prénoms du père – Vornamen des Vaters – christian names of the father – nombres de pila del padre – voornamen van de vader – babasinin adı	PLACIDO
g) Cognome da nubile della madre – nom de jeune fille de la mère – Mädchenname der Mutter – maiden name of the mother – apellido de soltera de la madre – meisjesnaam van de moeder – anasinin evlenmeden önceki soyadı	
h) Prenome della madre – prénoms de la mère – Vornamen der Mutter – christian names of the mother – nombres de pila de la madre – voornamen van de moeder – anasinin adı	

Data in cui è rilasciato l'estratto con firma e bollo dell'ufficio – date de délivrance; signature et sceau du dépositaire – Ausstellungsdatum, Unterschrift und Dienstsiegel des Registerführers – date of issue, signature and seal of keeper – fecha de expedición firma y sello del depositario – datum van afgifte, ondertekening en zegel van de bewaarder – verildigi tarih, nüfus (ahvali sahiye) memurunun imzası ve mührü

La Spezia, 28/02/2024



L'UFFICIALE DI STATO CIVILE DELEGATO
Bettocelli Luca



Mod. CIEC 1/A



Prefettura
Ufficio Territoriale del Governo della Spezia
Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: ITALIA
2. Il presente atto pubblico è stato firmato da: Bettocchi Luca
3. Operante in qualità di: Ufficiale di Stato Civile Delegato
4. E' munito del sigillo/bollo di: Comune della Spezia

Attestato

5. In La Spezia
6. 22/07/2024
7. Da Prefettura - Ufficio Territoriale del Governo della Spezia
8. Col numero 445
9. Sigillo/bollo

10. Il Vice Prefetto Aggiunto

Dott. Carmelo Roberto Pulicera



Posadas,

SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

Visto el Expte. 1834-A-2024 Caratulado:
"ESQUIVEL FERNANDO JAVIER S/ RECTIFICACION ACTA DE MATRIMONIO
DE HERMANA FRANCISCO ANTONIO GARCIA Y ZANAZZO CORNELIA MARGARITA Y
OTROS".-

Atento a la documental acompañada y lo peticionado a fs. 01 por el solicitante, esta Asesoría observa que se solicita la rectificación de 3 actas distintas: Matrimonio, Nacimiento y Defunción.

Que como prueba de las rectificaciones que solicita admite únicamente una documental: extranjera fecha de nacimiento de ZANAZZO Cornelia Celester, la cual no se encuentra debidamente legalizada y apostillada, lo que resulta necesario por tratarse de un documento extranjero.

Por tanto, previo a dar lugar a las rectificaciones solicitadas se requiere cumpla con las formalidades debidas para así poder dar curso al trámite administrativo que solicita ante la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de Misiones. -

A esos fines pasen las presentes actuaciones a Departamento Despacho a los fines de las medidas necesarias. -

Así opino. -

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.

24/05/2024
24/05/2024

Posadas,

SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

**Visto el Expte. 1834-A-2024 Caratulado:
“ESQUIVEL FERNANDO JAVIER S/ RECTIFICACION ACTA DE MATRIMONIO
DE HERMIDA FRANCISCO ANTONIO C/ ZANAZZO CORNELIA MARGARITA Y
OTROS”.-**

Atento a la documental acompañada y lo peticionado
a fs. 01 por el solicitante; ésta Asesoría observa que se solicita la rectificación de 3 actas
distintas: Matrimonio, Nacimiento y Defunción.

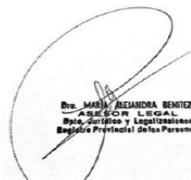
Que como prueba de las rectificaciones que solicita,
adjunta únicamente una documental extranjera (acta de nacimiento de ZANAZZO Cornelia
Celeste), la cual no se encuentra debidamente legalizada y apostillada, lo que resulta necesario
por tratarse de un documento extranjero;

Por tanto previo a dar lugar a las rectificaciones
solicitadas se requiere cumpla con las formalidades debidas para así poder dar curso al trámite
administrativo que solicita ante la Dirección General del Registro Provincial de las Personas
de Misiones.-

A esos fines pasen las presentes actuaciones a
Departamento Despacho a los fines de las medidas necesarias .-

Así opino.-

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.


Dra. MARIANA ALEJANDRA BENÍTEZ
ASESORA LEGAL
En Derecho y Legitimaciones
Registro Provincial de las Personas

Ministro Huevo: En San Javier, Territorio nacio Hermida Francisco An-
rial de Misiones, á nueve de ^{Septiembre} (Agosto) de mil novecientos-tanto, Con Ana Maria-
once, ante mí, Juan C. Calvo, Juez de Paz y Encargado - Buchanan Cornelia de
del Registro Civil de este Departamento, Comparecie- garita Chanarro - -
ron: Don Antonio Francisco Hermida, de veintitres
años de edad, de nacionalidad Argentino, unido en
la Capital Federal, de profesión maestro normal, do-
miciliado en este pueblo, hijo de Don José Hermida
y Fernandez, de nacionalidad Española, de profesión -
maquinista de Ferro-Carril, domiciliado en Empedra-
do, Provincia de Corrientes; y de Doña Josefa Gago de
Hermida, de nacionalidad Española, de profesión que-
braceros domésticos, domiciliada también en Empedra-
do Provincia de Corrientes; y Doña Cornelia Margari

#

Sta. Thamarzo, de diez y ocho años de edad, de nacionali-
 dad Italiana, nacida en Sperrin. (Italia), domiciliada
 en este pueblo, de profesión quinqueros domésticos, hi-
 ja de Don Plácido Thamarzo, de nacionalidad Italia-
 na, de profesión mecánico, domiciliado en San José
 Departamento del Territorio nacional de Misiones, y
 de Doña Augusta Figoli de Thamarzo, de nacionalidad
 Italiana, de profesión quinqueros domésticos, domici-
 liada en este pueblo; y ambos comparecientes ex-
 pusieron:

Que era su voluntad casarse, tomándose recípro-
 camente por marido y mujer, que no habia im-
 pedimento alguno para la Celebración de su ma-
 trimonio, y que antes no habían sido casados.

Hallándose presentes los padres de la menor
 Cornelia Margarita Thamarzo, expusieron que pres-
 taban libre y espontáneamente sus consentimientos
 para la Celebración del matrimonio de su hija, firmen-
 do esta acta en prueba de ello.

Los testigos, Don Agustín Pieggi, de veintisiete
 años, Casado, Argentino y Don Nereo Mera, de vein-
 tidas años, Casado, Argentino - Don Pablo Prevosti
 de Cuarenta y seis años, Casado, Italiano, y Don Sa-
 dislao Silveira, de treinta y nueve años, Casado, Brasileño
 ambos, domiciliados en este pueblo, y hábiles para
 este acto, declararon sobre la identidad de los futuros
 esposos, y que por el convencimiento que de ellos te-
 nían, los creían hábiles para contraer matrimo-
 nio.

En este estado, y resultando que no se ha deducido
oposición, que no se ha hecho denuncia, y que á
juicio del oficial público que suscribe, se ha pro-
bado la habilidad de los Contrayentes para Ca-
sarse, previa lectura de los artículos Cincuen-
ta, Cincuentaino y Cincuentaitres de la Ley
de matrimonio: - Enterragué á Don Antonio-
Francisco Hermida, si quería por su esposa y
mujer á Doña Cornelia Margarita Canarro, y si
él se otorgaba por su esposo y marido, y habien-
do Contestado que sí. - Enterragué á Doña Corne-
lia Margarita Canarro, si quería por su espo-
so y marido á Don Antonio Francisco Hermida
y si ella se otorgaba por su esposa y mujer, y
habiendo Contestado también que sí. - Yo, el su-
dscricto Jefe de Paz y Encargado del Registro
Civil del Departamento, en nombre de la Ley y
en ejercicio del Ministerio de que ella me investe,
declaro, que Don Antonio Francisco Hermida y Do-
ña Cornelia Margarita Canarro, quedan unidos
en legítimo matrimonio.

Con lo Cual terminó esta acta, y leída que
le fué á los interesados manifestaron su confor-
midad y la firmaron ante mí con los testigos
de que voy fe

[Firma]

Cornelia M. Canarro

Racibergs

Augusta Salazarro

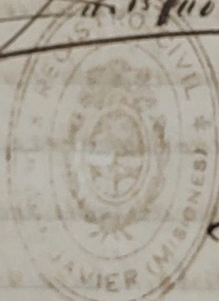
Mazzis

Maza F.

Pablo Prioste

Luís Alcira

Juan Calvo



Numero Ciento: En San Javier, Territorio de Humida Encarnación, Mision
cional de Misiones, a veintinueve de Marzo de mil no. ~~existencia~~ ~~del~~ ~~interesado~~
veintidos de marzo, ante mi, Juan B. Calvo, Jefe de Paz y - se le expedido el presente
Encargado del Registro Civil del Departamento. ~~testimonio~~ - En San
Antonio Francisco Humida, de veintitres años. ~~primero~~ ~~Marzo~~ ~~11~~ ~~de~~ ~~1925~~
Curado, Argentino, domiciliado en la Sección Buena
Vista, de este Departamento, hijo de José Her-
#

F. Bardella

14

En 13 de Mayo de 1902, a las diez y cinco minutos de la mañana, en el Juzgado de Paz de este pueblo, comparecieron don Juan y doña Josefa Gago de Heredia, ambos, Españoles, Declaró: Que hoy á las diez y cinco minutos de la mañana, compareció la mujer Maria Estacia Heredia, en el expresado domicilio, á quien vi, hija legítima de él y de doña Cornelia Yanzazo, de diez y ocho años, Italiana, hija de don Plácido Yanzazo, y de doña Augusta Pigole de Yanzazo, ambas, Italianas. Se lea el acta, lo firmaron Carrizo el declarante y los testigos don Agustín Puggio, de veintisiete años, Casado, Argentino, y don Juan Ramirez, Casado, Argentino, ambos, domiciliados en este pueblo.

F. Baulich

En 13 de Mayo de 1902, a las diez y cinco minutos de la mañana, en el Juzgado de Paz de este pueblo, comparecieron don Juan y doña Josefa Gago de Heredia, ambos, Españoles, Declaró: Que hoy á las diez y cinco minutos de la mañana, compareció la mujer Maria Estacia Heredia, en el expresado domicilio, á quien vi, hija legítima de él y de doña Cornelia Yanzazo, de diez y ocho años, Italiana, hija de don Plácido Yanzazo, y de doña Augusta Pigole de Yanzazo, ambas, Italianas. Se lea el acta, lo firmaron Carrizo el declarante y los testigos don Agustín Puggio, de veintisiete años, Casado, Argentino, y don Juan Ramirez, Casado, Argentino, ambos, domiciliados en este pueblo.

F. Baulich

cd. solicitud del matrimonio
se le expide el presente título
matrimonial. Las firmas matrimoniales
de D. Manuel de la Cruz y de la Sra. D.
María de la Cruz

^a J. Baulch.

En 1^{re} de Marzo de 1962 ex
por les lincies a l'elicitat
de portutares a la
[Signature]

habitas en este pueblo.

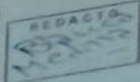
W. H. P.

W. H. P.

John Danvers

Juan C. Calvo.





PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

LIBRO - REGISTRO N° 1

ASIENTO N° 144

DEFUNCION

En Rosario Capital de la provincia de Misiones

Departamento 12 de abril de 1952

República Argentina, a 12 de abril de 1952

Yo Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, inscribo la

DEFUNCION de Gumelia Margarita ZANAZZO de HERMIDA

Sexo Femenino Edad Nueventa y un años

Nacionalidad Italiana Dos. Ident. C-1 53.482

Profesión Enseñada

Domicilio Rivadavia N° 22 - Rosadas

Ocurrida en Su domicilio horas del día diez

a las veintitres del año mil novecientos ochenta y dos

del mes abril

diagnóstico certificado Médico archivado bajo el número de la

según el Dr. Angel V. BAZZOCCO

presente, otorgado por Ipezia - Italia

La persona fallecida había nacido en de 1893

el 5 de abril

Hij. de:

y de:

Era cónyuge de Jorge CACERES doc. Ident. DNI 14072596

Declarante Santiago del Estero N° 1835 - Rosadas

domicilio Santiago del Estero N° 1835 - Rosadas

Obran en virtud de: ser empleado de la Empresa Fúnebre

Testigos doc. Ident. domicilio

y doc. Ident. domicilio

Leída el acta firma conmigo el declarante.

[Signature]



[Signature]

TERESA T. I. DE F. DE OLIVEIRA
SECRETARIA VITAL DE M. P. M.

Posadas, 22 de Agosto de 2024.-

DISPOSICION N° 1962/2024.-

VISTO: el Expte. N° 1834 -A 24 Reg. DGRPP caratulado: "ESQUIVEL FERNANDO JAVIER S/ RECTIFICACIÓN ACTA DE MATRIMONIO HERMIDA FRANCISCO ANTONIO C/ZANAZZO CORNELIA MARGARITA Y OTROS" ; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 se presenta el Sr. Fernando Javier ESQUIVEL DNI NRO. 16.365.880, en carácter de interesado, ante esta Dirección General del Registro Provincial de las Personas solicitando la rectificación de las siguientes actas: **1) Matrimonio** de Francisco Antonio HERMIDA con Cornelia Margarita ZANAZZO registrada bajo *Acta N°: 9, Año: 1911, inscripta en la Delegación de San Javier, Misiones*; **2) Nacimiento** de María Eustacia HERMIDA registrado bajo *Acta N°: 30, Año: 1912, inscripta en la Delegación de San Javier, Provincia de Misiones*; y **3) Defunción** de Cornelia Margarita ZANAZZO de HERMIDA registrada bajo *Acta N°: 174, Tomo: 1°, Folio: 174, Año: 1982, inscripta en Delegación de Posadas - Sección Primera, Provincia de Misiones*;

QUE, a fs. 01 el interesado solicita se rectifique en la inscripción de Matrimonio de **Francisco Antonio HERMIDA con Cornelia Margarita ZANAZZO** (*Acta N°: 9, Año: 1911, inscripta en la Delegación de San Javier, Provincia de Misiones*) el nombre de la contrayente **DONDE DICE:** Cornelia Margarita ZANAZZO, cuando lo correcto sería: Cornelia Celeste ZANAZZO;

QUE, a fs. 01 el recurrente solicita se rectifique el acta de nacimiento de **María Eustacia HERMIDA** (*Acta N°: 30, Año: 1912, inscripta en la Delegación de San Javier, Provincia de Misiones*) el nombre y la edad de la madre de la inscripta **DONDE DICE:** "Cornelia ZANAZZO" de "18 años" cuando lo correcto sería: "Cornelia Celeste ZANAZZO" de "20 AÑOS";

QUE, a fs. 01 solicita se rectifique el acta de Defunción de **Cornelia Margarita ZANAZZO de HERMIDA** (*Acta N°: 174, Tomo: 1°, Folio: 174, Año: 1982, inscripta en Delegación de Posadas - Sección Primera, Provincia de Misiones*) el nombre, la fecha y lugar de nacimiento de la causante **DONDE DICE:** "Cornelia ¹Margarita ZANAZZO" "Nacida en I PEZIA ITALIA el 5 de Abril de 1893" cuando lo correcto sería: "Cornelia Celeste ZANAZZO", "Nacida en la SPEZIA, ITALIA el 4 de Enero de 1892";

QUE, a los efectos de probar las modificaciones solicitadas precedentemente se adjuntan fotocopias de 1) Acta de Matrimonio de Francisco Antonio HERMIDA con Cornelia Margarita ZANAZZO, 2) Acta de Nacimiento de María Eustacia HERMIDA, 3) Acta de Defunción de Cornelia Margarita ZANAZZO de

¹ Pág. 01



2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

HERMIDA; y 4) Acta de Nacimiento de Cornelia Celeste ZANAZZO debidamente legalizada y apostillada;

QUE, corresponde encuadrar el presente trámite dentro del marco normativo establecido por el Artículo 85 de la Ley N° 26413, Ley I – N° 89 (Antes Ley 2970) y normativas concordantes, conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento Jurídico y Legalizaciones, en los presentes autos en trámite:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DISPONE:

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE en la inscripción de Matrimonio de **Francisco Antonio HERMIDA con Cornelia Margarita ZANAZZO** (Acta N°: 9, Año: 1911, inscripta en la Delegación de San Javier, Misiones) en el cuerpo y margen del acta, el nombre de la contrayente, DEBIENDO DECIR: "**CORNELIA CELESTE ZANAZZO**";

ARTICULO 2°: RECTIFIQUESE en la inscripción de Nacimiento de **María Eustacia HERMIDA** (Acta N°: 30, Año: 1912, inscripta en la Delegación de San Javier, Provincia de Misiones) en el cuerpo del acta, el nombre y la edad de la madre de la inscripta, DEBIENDO DECIR: "**CORNELIA CELESTE ZANAZZO**" de "**20 AÑOS**";

ARTICULO 3°: RECTIFIQUESE en la inscripción de Defunción de **Cornelia Margarita ZANAZO de HERMIDA** (Acta N°: 174, Tomo: 1°, Folio: 174, Año: 1982, inscripta en Delegación de Posadas - Sección Primera, Provincia de Misiones) en el cuerpo y margen del acta, el nombre, la fecha y lugar de nacimiento de la causante, DEBIENDO DECIR: "**CORNELIA CELESTE ZANAZZO**", "**NACIDA EN: LA SPEZIA, ITALIA, EL 4 DE ENERO DE 1892**";

ARTICULO 4°:- COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P la presente Disposición a las Delegaciones del RPP San Javier y Posadas Sección Primera– Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE. Notifíquese. Comuníquese. Remítanse copias a Jefatura de Departamento de Despacho, Jefatura de Departamento de Inspección y Delegación, Jefatura de Departamento de Jurídico y Legalizaciones. Cumplido,

ARCHÍVESE.-

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
Paula Brigida EECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.08.23
06:55:28 -03'00'

= Urene del Folio N° 12 Uta. - Acta N° 9 =

Disposición N° 1962/24 de fecha 22 de Agosto de 2024. - Expte. N° 1834-A-24.

Artículo 1°: Rectifíquese, en el cuerpo y margen del acta de Matrimonio de:

HERNANDA FRANCISCO ANTONIO y ZANAZZO

CORNELIA MARGORITA y otros; el Nombre

de la contrayente, Debiendo Decir:

"Cornelia Celeste ZANAZZO"; Art. 2°;

Art. 3°; Art. 4° y 5° Folio. Dra. Paula Brizido

Edteverria - Directora Gral. del R.P.P. Hay

un sello. Porados Mues. 29 de Agosto de 2024. -



[Signature]
ETHEL VILCA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



Ministerio de Gobierno
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

REDACTO
Patricia
Medina

PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DEFUNCION LIBRO - REGISTRO No. 1 ASIENTO No. 174

En Rosadas - Sección Primera

Departamento Capital de la, provincia de Misiones,

República Argentina, a 12 de abril de 1982

Yo Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, inscribo la

DEFUNCION de: Cornelia Margarita ZANAZZO de HERMIDA

Sexo Femenino Edad Noventa y un años

nacionalidad Italiana estado

profesión Pensionada Doc. Ident. C.I. 53.482

domicilio Rivadavia No. 22. Rosadas

Ocurrida en su domicilio

a las veintitres horas del día diez

del mes abril del año mil novecientos ochenta y dos

diagnóstico

según Certificado Médico archivado bajo el número de la

presente, otorgado por el Dr. Angel V. BAZZOCCO

La persona fallecida había nacido en Ipezia - Italia

el 5 de abril de 1893

Hij. de:

y de:

Era cónyuge de:

Declarante Jorge CACERES doc. ident. DNI 10725460

domicilio Santiago del Estero No. 1835. Rosadas

Obran en virtud de: ser empleado de la Empresa Poncebre

Testigos

doc. ident. domicilio

y

doc. ident. domicilio

Leída el acta firma conmigo el declarante. Alburado

"1893" vale.

[Signature]



[Signature]
CARNA T. I. DE F. OLIVEIRA
SECRETARIA TITULAR N.º 1

ZANAZZO de
HERMIDA
Cornelia
Margarita

= Nota Para
al Folio
306 =